

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MPP-CS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 14745 DE CENTRO POBLADO LA ISLILLA DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2636348 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ASITEC – PRONIED RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 0154-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED.

En la ciudad de Paíta en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sito Plaza de Armas S/N Paíta, a los 17 días del mes de setiembre de 2024, en reunión presencial, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 22 de agosto de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 14745 DE CENTRO POBLADO LA ISLILLA DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2636348 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ASITEC – PRONIED RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 0154-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED**, a fin de iniciar con la **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUEN PRO.**

De acuerdo con la evaluación técnica, el postor que ha obtenido el puntaje mínimo de **ochenta (80) puntos**, será evaluada su oferta económica, para determinar el orden de prelación para otorgar la buena pro, de acuerdo al detalle siguiente:

PRIMERO:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Luego de haber evaluado la oferta técnica, el comité de selección procede a evaluar la oferta económica del postor, de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	VALOR REFERENCIAL: S/ 226,560.00
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio



PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS
---------------	------------

SEGUNDO:

Se ha procedido a verificar la oferta económica del postor que obtuvo 93 puntos en su evaluación técnica, postor **CONSORCIO PIURA (H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con RUC N°20532076774, con el 60% de participaciones y ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., con RUC N°20526368178, con el 40% de participaciones)**, verificando su Anexo N°06 Oferta Económica de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO PIURA (H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con RUC N°20532076774, con el 60% de participaciones y ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., con RUC N°20526368178, con el 40% de participaciones)	S/ 226,560.00	100.00

TERCERO:

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 P_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

P_{Ti} = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

C₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

C₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PIURA (H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con RUC N°20532076774, con el 60% de participaciones y ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., con RUC N°20526368178, con el 40% de participaciones)	C1 = 93*0.80 = 74.40	C2 = 100*0.20 = 20	C1+C2 = 94.40



CUARTO:

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS POSTORES:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO PIURA (H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con RUC N°20532076774, con el 60% de participaciones y ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., con RUC N°20526368178, con el 40% de participaciones)	94.40	1

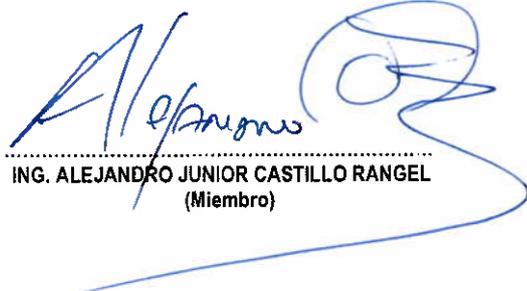
QUINTO:

Luego de haberse evaluado las ofertas de los postores y según el orden de prelación, el comité de selección otorga la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 14745 DE CENTRO POBLADO LA ISLILLA DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2636348 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ASITEC - PRONIED RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 0154-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED**, al **CONSORCIO PIURA (H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con RUC N°20532076774, con el 60% de participaciones y ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., con RUC N°20526368178, con el 40% de participaciones)**, con un monto ofertado de **S/ 226,560.00**

No teniendo otro punto más a tratar, procedieron a firmar la presente acta de evaluación técnica en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del mismo día.


.....
ING. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ
(Presidente)


.....
CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR
(Miembro)


.....
ING. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL
(Miembro)